



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-03-14
JVZG/RSR

1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE MARZO DE 2019

ASISTENTES:

D. José Miguel Luengo Gallego
D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo
D. Carlos Albaladejo Alarcón
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Catalina Pérez Jiménez
D. David Martínez Gómez
D. Pedro López Zapata
D. Sergio Martínez Ros
D. José Ángel Noguera Mellado
D^a. Francisca La Torre Garre
D^a. Laura Cristina Gil Calle
D. Pedro Jesús Martínez Górriz
D^a. Antonia Mendez Espejo
D. Antonio Murcia Montejano
D^a. María José García Méndez
D^a. Sheilak Escudero Alcaraz
D^a. María Inmaculada Ríos Montesinos
D. Matías Cantabella Pardo
D. Santos Amor Caballero

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y cuarenta minutos del día 14 de marzo de 2019, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como Secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-03-14
JVZG/RSR

2

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 244/2019, DE 4 DE FEBRERO, HASTA EL NÚMERO 600/2019, DE 2 DE MARZO

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 244/2019 hasta el número 600/2019, correspondientes al período del 4 de febrero de 2019 hasta el 2 de marzo de 2019.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don José Ángel Noguera Mellado manifiesta que los decretos número 297, 304, 305, 375, 376 y 492/2019 cuentan con los reparos de Intervención por incumplir la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que solicita que se regularicen este tipo de situaciones, evitando una pérdida económica para el Ayuntamiento, así como pérdida de competitividad.

Doña María Teresa Foncuberta Hidalgo dice que el expediente de contratación del suministro de energía eléctrica, fue aprobado por la Junta de Gobierno Local la semana pasada, y que la situación relativa a los contratos se va regularizando poco a poco.

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 244/2019 hasta el número 600/2019.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A)



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-03-14
JVZG/RSR

3

DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2019 HASTA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2019

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 7 de febrero de 2019 hasta el día 2 de marzo de 2019.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don José Ángel Noguera Mellado manifiesta que en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de febrero de 2019, se acordó aprobar el reintegro del importe de una subvención, así como los intereses correspondientes a la Consejería de Familia e Igualdad, correspondiente al apoyo del programa de trabajo social en los centros sociales de atención primaria; añade que también se aprobó el reintegro del importe correspondiente a otra subvención no ejecutada, relativa al refuerzo de profesionales del programa de trabajo social, así como los intereses de demora correspondientes, y pregunta por qué se solicitan estas subvenciones, si luego no se ejecutan, en cuyo caso debe devolverse el importe de las mismas y los intereses de demora que correspondan al retraso de dicha devolución; pregunta también el Sr. Noguera Mellado, si es posible renunciar a este tipo de subvenciones o si es obligatorio aceptarlas.

Don Carlos Albaladejo Alarcón dice que se trata de subvenciones que concede directamente la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y que obra en el expediente un informe del Negociado de Recursos Humanos que pone de manifiesto que esta misma situación puede afectar a otros municipios de la Región, ya que la Consejería delega subsidiariamente la responsabilidad de llevar a cabo, por parte de los ayuntamientos, una competencia que es propiamente autonómica. Manifiesta que se trata de una subvención destinada a la contratación temporal de personal, que vincula al trabajador directamente con el Ayuntamiento y que podría permanecer en el tiempo, pudiéndose incurrir en fraude de ley, por lo que los técnicos municipales desaconsejan la contratación y, por ello, se debe proceder a la devolución de la subvención.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que se ha hecho saber a la Consejería los reparos formulados por los técnicos municipales y que se hacen extensivos a numerosos ayuntamientos de la Región de Murcia. Añade que el Ayuntamiento de San Javier está encantado de recibir subvenciones, pero siempre y cuando sea posible su ejecución.

Don José Ángel Noguera Mellado pregunta si no sería posible, en estos casos, realizar contratos por obra o servicio determinados.

Don Carlos Albaladejo Alarcón dice que, precisamente, los servicios técnicos de Recursos Humanos del Ayuntamiento alertan en su informe de la posibilidad de que ese tipo de



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-03-14
JVZG/RSR

4

contratos por obra y servicio se consideren fraudulentos desde su inicio y, por ello, se desaconseja concertarlos.

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 7 de febrero de 2019 hasta el día 2 de marzo de 2018.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE PROPUESTA DE RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2019, EN MATERIA DE COMPETENCIA PLENARIA, POR MOTIVO DE URGENCIA, SOBRE ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “ADECUACIÓN URBANA, MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA DE SUCINA (RM-301)”

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 28 de febrero de 2019, en materia de competencia plenaria y por motivos de urgencia, que se va a someter al Pleno de la Corporación para su ratificación, si procede, y que, literalmente, dice:

“En el punto de asuntos de urgencia, el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Miguel Luengo Gallego, solicita que la siguiente moción se declare urgente y se apruebe en la presente sesión:

“MOCIÓN

Atendido que, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter el día 2 de agosto de 2018, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de Murcia y el Ayuntamiento de San Javier, para la ejecución de las obras de: "ADECUACIÓN URBANA, MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA DE SUCINA (RM-301)".

Dicho Convenio se suscribió por las partes intervinientes el pasado día 21 de septiembre de 2018.

Atendido que, por parte de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de Murcia, se ha planteado la necesidad de realizar una primera adenda a



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-03-14
JVZG/RSR

5

dicho Convenio, afectante a las estipulaciones Cuarta y Sexta del mismo, referentes a su financiación y a su vigencia, prórroga y resolución.

La tramitación de la aprobación de dicha Adenda es urgente, debido a la necesidad de adjudicar las obras por parte de la Comunidad Autónoma a la mayor brevedad posible.

Visto el informe del Interventor Municipal, según el cual existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto vigente para hacer frente a la aportación municipal correspondiente de las cantidades indicadas en la Cláusula Cuarta del Convenio, por importe de 465.848,71 euros.

Considerando que, el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece en su apartado 1 que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo. Estableciendo el citado artículo en su apartado 2 que el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, y entre otras, la materia de infraestructura viaria (apartado d).

Considerando que, el Ayuntamiento de San Javier está facultado por el artículo 57.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y por el artículo 143 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para suscribir convenios administrativos mediante los que se formalicen las relaciones de cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común.

Considerando que, la Junta de Gobierno Local, por razones de justificada urgencia puede adoptar acuerdos en materias de competencia del Pleno de la Corporación, debiendo dar cuenta a éste en la primera sesión que se celebre para su ratificación, si procede, según acuerdo de delegación de fecha 13 de julio de 2015; y estando motivada la urgencia en la necesidad de adjudicar las obras por parte de la Comunidad Autónoma a la mayor brevedad posible, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la primera adenda al Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Ayuntamiento de San Javier para la ejecución de las obras de: "ADECUACIÓN URBANA, MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA DE SUCINA (RM-301)", afectante a las estipulaciones Cuarta y Sexta del precitado Convenio, referentes a la financiación del mismo y a su vigencia, prórroga y resolución.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-03-14
JVZG/RSR

6

Segundo.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera a la ejecución del presente acuerdo.

Tercero.- El Convenio será firmado, en representación del Ayuntamiento de San Javier, por el Alcalde-Presidente.

Cuarto.- Que se someta este acuerdo a la consideración del Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre, para su ratificación, si procede.

Quinto.- Que se comunique el presente acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Región de Murcia y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

San Javier, a 27 de febrero de 2019 José Miguel Luengo Gallego Alcalde de San Javier”.

Acto seguido, declarado urgente, por unanimidad, el asunto; la Junta de Gobierno Local, también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo propuesto en la misma.

El Secretario. Alberto Nieto Meca. El Alcalde. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, Don Pedro Jesús Martínez Górriz manifiesta que se ha producido un error en el primer párrafo de la moción que contiene el acuerdo, en el siguiente sentido:

Donde dice: “el día 2 de agosto de 2028”, debe decir: “el día 2 de agosto de 2018”.

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de once de los once que de derecho la componen, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente la rectificación del error advertido en la parte expositiva de la moción correspondiente y la ratificación por el Pleno del acuerdo anteriormente transcrito.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que la licitación de esta obra por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ya finalizó y que sólo se está pendiente de este acuerdo para comenzar con la ejecución de las obras, tras finalizar las diversas gestiones que se han llevado a cabo en relación al suelo; prosigue su intervención, agradeciendo a la empresa Verdimed la donación de suelo que ha realizado en favor de las obras, que, añade, son muy necesarias en cuanto a diseño y mejora de la zona, pero, sobre todo, en cuanto a la gestión de las aguas pluviales de dicha zona.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-03-14
JVZG/RSR

7

A continuación, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 7 de marzo de 2019, y por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

A) Rectificar el error advertido en el primer párrafo de la parte expositiva del acuerdo adoptado, en materia de competencia plenaria y por motivos de urgencia, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 28 de febrero de 2019, en el siguiente sentido: Donde dice: “el día 2 de agosto de 2028”, debe decir: “el día 2 de agosto de 2018”.

B) Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 28 de febrero de 2019, en materia de competencia plenaria y por motivos de urgencia, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

“**Primero.-** Aprobar la primera adenda al Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Ayuntamiento de San Javier para la ejecución de las obras de: "ADECUACIÓN URBANA, MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA DE SUCINA (RM-301)", afectante a las estipulaciones Cuarta y Sexta del precitado Convenio, referentes a la financiación del mismo y a su vigencia, prórroga y resolución.

Segundo.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera a la ejecución del presente acuerdo.

Tercero.- El Convenio será firmado, en representación del Ayuntamiento de San Javier, por el Alcalde-Presidente.

Cuarto.- Que se someta este acuerdo a la consideración del Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre, para su ratificación, si procede.

Quinto.- Que se comunique el presente acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Región de Murcia y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.”

5.- PROPOSICIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 2/2019

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, de la proposición del Concejal-Delegado de Hacienda que, literalmente, dice:

“PROPOSICIÓN

Examinado el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 2/19, para proceder al pago de facturas incluidas en el mismo, tratándose de facturas del año 2018.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-03-14
JVZG/RSR

8

Siendo necesario y urgente proceder al pago de las citadas facturas, al objeto de cumplir la normativa vigente en materia de plazos de pago a proveedores.

Visto el informe de Intervención número 40/19

Considerando que, de conformidad a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, concretamente en el apartado 5) de la Base nº 18ª, corresponde al Pleno la competencia para aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos relativo a obligaciones adquiridas en ejercicios anteriores.

Propongo al Pleno de la corporación que, si lo considera procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 2/19, comprensivo de las siguientes relaciones:

- Relación de facturas número 16/19, por importe de 178.695,43 euros, comprensiva de facturas del año 2018.

- Relación de facturas número 17/19, por importe de 46.060,14 euros, comprensiva de facturas del año 2018.

- Relación de facturas número 18/19, por importe de 126.503,42 euros, comprensiva de facturas del año 2018.

- Relación de facturas número 19/19, por importe de 94.279,55 euros, comprensiva de facturas del año 2018.

- Relación de facturas número 21/19, por importe de 213.265,53 euros, comprensiva de facturas del año 2018.

San Javier, a 7 de marzo 2019.

EL CONCEJAL DE HACIENDA Fdo. Carlos Albaladejo Alarcón.”

Acto seguido, previa ratificación, por unanimidad, de la inclusión de este asunto en el orden del día de la presente sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre, y por diez votos a favor (del Grupo Popular) y once abstenciones (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's, dos del Grupo Ganar San Javier y una del Concejil no adscrito), el Pleno de la Corporación, acuerda aprobar la proposición presentada; adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-03-14
JVZG/RSR

9

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 2/19, comprensivo de las siguientes relaciones:

- Relación de facturas número 16/19, por importe de 178.695,43 euros, comprensiva de facturas del año 2018.

- Relación de facturas número 17/19, por importe de 46.060,14 euros, comprensiva de facturas del año 2018.

- Relación de facturas número 18/19, por importe de 126.503,42 euros, comprensiva de facturas del año 2018.

- Relación de facturas número 19/19, por importe de 94.279,55 euros, comprensiva de facturas del año 2018.

- Relación de facturas número 21/19, por importe de 213.265,53 euros, comprensiva de facturas del año 2018.

6.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se presenta ningún asunto por razones de urgencia.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se procede en primer lugar a contestar las preguntas formuladas en sesiones anteriores que quedaron sin responder.

Doña María Teresa Foncuberta Hidalgo manifiesta que los contratos menores se publican en el Perfil del Contratante, en la pestaña denominada “Noticias”, y añade que la relación de contratos correspondiente al ejercicio 2018 se ha remitido al Tribunal de Cuentas.

En este momento, comienza el turno de ruegos y preguntas correspondientes a esta sesión plenaria, formulándose los siguientes:

Doña Sheilak Escudero Alcaraz formula los siguientes ruegos y preguntas al Concejal de Urbanismo, en relación al proyecto de encauzamiento y acceso peatonal en la zona verde del PERI del Polideportivo:

— Pregunta si se ha tenido en cuenta la posible repercusión negativa de la llegada de las aguas a los barrios de Los Ríos y de Las Picas que preocupa mucho a los vecinos de dichos barrios, en cuanto a la forma en que les podría afectar la canalización de las aguas de la Rambla de Cobatillas.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-03-14
JVZG/RSR

10

– En relación a la pregunta formulada anteriormente, pregunta en qué punto se encuentra el proyecto de construcción de una nueva fase de encauzamiento de las aguas, que llegue hasta el IES Mar Menor.

– Ruega que se tenga en cuenta la opinión de los vecinos en relación a los proyectos de encauzamiento mencionados.

– Ruega que se explique mejor en qué consiste el proyecto, en el que se incluye la construcción de una pasarela peatonal cuya finalidad no le queda muy clara.

En otro orden de cosas, la Sra. Escudero Alcaraz formula los siguientes ruegos y preguntas:

– Pregunta a la Concejala de Sanidad por qué ya no presta sus servicios un vigilante de seguridad, en el Centro Médico de Santiago de la Ribera.

– Ruega que se tomen las medidas necesarias para aumentar la seguridad en el cruce de las calles Párroco Cristóbal Balaguer y Jiménez de Gregorio, en el que se producen numerosos accidentes.

– Ruega que se estudie la mejora del acceso al camping de caravanas, y evitar la circulación de las mismas por calles tan estrechas como la Calle San Hilario.

– Pregunta cual es la duración prevista para la realización de las obras de la Avenida Academia General del Aire, que están provocando molestias a los vecinos en relación al vertido de escombros y arena en un gran solar ubicado en las inmediaciones de las calles Islas Baleares e Islas Canarias.

– Pregunta si se retirarán los escombros y la arena que se están depositando en el solar anteriormente mencionado.

– Tras reconocer el éxito del Carnaval de Santiago de la Ribera, ruega que no se vuelva a repetir la falta de previsión que se puso de manifiesto a la hora de realizar obras en la Avenida Mar Menor, justo en los días anteriores a la celebración del desfile de carnaval.

– Pregunta al Sr. Alcalde por qué el proyecto estrella de la legislatura, la remodelación del Parque Almansa, permanece en el limbo, sin que se hayan iniciado las obras.

Doña María José García Méndez formula los siguientes ruegos y preguntas:

– Pregunta a la Concejala de Seguridad cuándo se cumplirá el acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión celebrada en diciembre de 2017, sobre adhesión al programa VioGen, de



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-03-14
JVZG/RSR

11

garantía eficaz de las medidas de protección a las víctimas de Violencia de Género, tal y como están llevando a cabo otros ayuntamientos de la región, en colaboración con la Guardia Civil.

– Ruega a la Concejala de Servicios Públicos que se incida en el acondicionamiento de algunas zonas de caminos rurales, que se están convirtiendo en un estercolero debido a la actuación de personas incívicas, que se arrojan basura; para ello, propone el uso de cartelería disuasoria que anime al cumplimiento de la ordenanza, e incluso la imposición de sanciones.

– Pregunta en qué situación se encuentra el Vivero de Empresas, cuántas empresas hacen uso del mismo y si funciona o no.

– Reitera la pregunta formulada en la sesión anterior, en relación sobre en qué punto se encuentra la contratación de los quioscos del Paseo Colón, en Santiago de la Ribera, cuyas instalaciones siguen en situación irregular.

– Pregunta a la Concejala de Sanidad si puede señalar una sola iniciativa del Ayuntamiento para motivar a la adopción de gatos, y manifiesta que hacer entender lo contrario, a través de publicaciones en facebook, constituye una falta de respeto para las asociaciones municipales que trabajan de forma altruista por el bienestar animal y que están muy implicadas en promover la adopción de los animales.

– Pregunta por qué se han realizado tan pocos proyectos de la Estrategia DUSI, se han llevado a cabo tan pocas mejoras en infraestructuras, no se ha construido el paseo marítimo prometido, debe mejorarse el tráfico, debe mejorarse el transporte, en La Manga del Mar Menor, tal como denuncian las asociaciones, que también se quejan de la falta de ayudas que reciben por parte del Ayuntamiento.

– Pregunta qué se ha hecho, desde el Ayuntamiento, para ayudar a los pequeños comerciantes de La Manga del Mar Menor, que padecen circunstancias muy difíciles, sobre todo durante el invierno, hasta el punto de que sólo han abierto el doce por ciento de los comercios de La Manga respecto del año anterior.

– Ruega al Sr. Alcalde que anime a sus amigos de Madrid y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los que invita a comer en Las Encañizadas, a que den una vuelta por La Manga del Mar Menor para que puedan conocer los verdaderos problemas que padece y que les exija mayor implicación y trabajo para buscar soluciones

Don Antonio Murcia Montejano formula los siguientes ruegos y preguntas:

– Pregunta cómo el Ayuntamiento no ha detectado antes, y ha regularizado, la situación irregular que ha mantenido con un trabajador, que ha prestado sus servicios como falso autónomo, durante quince años y al que el Juzgado de lo Social ha dado la razón.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-03-14
JVZG/RSR

12

- Pregunta cuántas denuncias se han interpuesto al Ayuntamiento en cuestiones de personal, y cuántos cientos de miles de euros han supuesto para las arcas municipales, a lo largo de esta legislatura.
- Ruega que si se vuelven a producir situaciones irregulares, se solucionen cuanto antes.
- Pregunta si se han producido denuncias sobre inseguridad, que hayan dado lugar a la inspección de treinta y tres locales de ocio del municipio, durante un operativo policial.
- Ruega que se adopten las medidas de inspección oportunas para que los locales de ocio del municipio cumplan con la normativa adecuada.
- Pregunta en qué punto se encuentra el expediente de demolición del antiguo Hotel Lagomar, y si hay previsiones de que el Ayuntamiento vaya a animar a proceder al derribo del edificio, ahora que se acercan las elecciones.
- Pregunta si se pueden aclarar las informaciones publicadas en las redes sociales, sobre la construcción de un gran hotel en Santiago de la Ribera, cuando aún no se ha aprobado el Plan General de Ordenación Municipal, que sería necesario para ello.

D^a. María Inmaculada Ríos Montesinos formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta a la Concejala de Sanidad por qué en el apartado correspondiente a Sanidad, de la Página Web del Ayuntamiento, sólo se anuncia la dirección del Hospital Los Arcos y del consultorio médico de El Mirador.
- Ruega que en los nuevos proyectos de obras de mejora del municipio, se delimite mejor la zona que separa el carril bici de la parte peatonal, en La Manga.
- Ruega que se inste a la administración competente, para intentar que se informaticen los procedimientos y se posibilite la realización de algunos trámites del Registro Civil a través de Internet.

Don Matías Cantabella Pardo formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Tras denunciar que el arbolado del municipio no se cuida bien, pregunta si existe un informe técnico que avale la poda tan severa a la que se han sometido los ejemplares de árboles en la Avenida Mar Menor y el hecho de que no se haya empleado cicatrizante.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-03-14
JVZG/RSR

13

- Pregunta cuál va a ser la titularidad del campo de fútbol de Santiago de la Ribera, si la titularidad corresponderá a la Universidad del Deporte, y si será necesario el permiso de la Universidad para usar el campo después de que el Ayuntamiento invierta en el mismo más de medio millón de euros.
- Ruega a la Concejala de Sanidad que no engañe a la gente en relación a la puesta en marcha del proyecto CES, de las colonias de gatos, haciendo manifestaciones sobre la colaboración del Ayuntamiento en relación a las adopciones de gatos, que, en realidad se han tramitado exclusivamente por la Asociación Gatúnicos sin ayuda alguna por parte del Ayuntamiento.
- Pregunta cual es el motivo por el que se denegó el uso de la Sala Araceli Rubio, para la presentación de la Oficina de Congresos del Mar Menor.
- Ruega que se realicen las gestiones oportunas para que se cumplan los horarios establecidos, por parte de la empresa de autobuses urbanos.
- Ruega que se avise con mayor antelación a los concejales cuando se convoque un minuto de silencio conmemorativo, en el Ayuntamiento.
- Ruega que se cumpla de una vez con la Ley de Memoria Histórica en el municipio de San Javier.
- Pregunta cual ha sido el criterio para las invitaciones de los maestros jubilados que recibieron un homenaje recientemente, puesto que no se contó con otros maestros en las mismas condiciones.
- Pregunta cómo es posible que el Ayuntamiento haya mantenido una relación laboral con un falso autónomo durante más de quince años.

Doña Antonia Méndez Espejo manifiesta que, llegando al final de la legislatura, ha recogido todas las propuestas con las que el Sr. Alcalde se presentó a los ciudadanos de San Javier para pedir su voto y que no ha cumplido y añade que, tras realizar esa exposición, formulará una serie de ruegos y preguntas.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que en repetidas ocasiones, a lo largo de la legislatura, le ha recordado a la Sra. Méndez Espejo que durante el turno de ruegos y preguntas, debe concretar los ruegos y las preguntas que desee formular y dice que, por respeto a los demás miembros de la Corporación, no puede disponer del tiempo que precise para realizar una exposición. Advierte a la Sra. Méndez Espejo que si pretende recordar el programa del Partido Popular en las pasadas elecciones, no tendrá el uso de la palabra, pero si va a concretar un ruego o una pregunta, entonces tiene la palabra para continuar con su intervención.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-03-14
JVZG/RSR

14

Doña Antonia Méndez Espejo comienza a recordar el compromiso del Sr. Alcalde con la pedanía del Pozo Aledo.

Don José Miguel Luengo Gallego pregunta a la Sra. Méndez Espejo si pretende hacer un repaso pedanía por pedanía, del programa electoral del Partido Popular.

Doña Antonia Méndez Espejo dice que sí.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que, en ese caso, le retirará el uso de la palabra. Repite a la concejala del Grupo Socialista que no tiene tiempo para realizar una larga exposición, pero que puede concretar sus ruegos o preguntas.

Don José Ángel Noguera Mellado pregunta al Sr. Alcalde en qué reglamento se basa para no conceder el uso de la palabra a la concejala.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que se basa en las reglas utilizadas desde el primer momento de la presente legislatura, de acuerdo con las cuales el Alcalde-Presidente dirige los tiempos de intervención de los concejales, añade que todos los concejales han contado con el tiempo necesario para realizar sus intervenciones y finaliza pidiendo a la Sra. Méndez Espejo que concrete sus ruegos y preguntas.

Doña Antonia Méndez Espejo dice que, puesto que el Sr. Alcalde-Presidente no la deja expresarse libremente, su intervención ha concluido.

Don Pedro Jesús Martínez Górriz formula los siguientes ruegos y preguntas:

– Pregunta que medidas se van a adoptar para evitar que se vuelvan a producir los apagones que se han sufrido en el Barrio Castejón, y que repercuten en el aumento de la sensación de inseguridad de los vecinos.

– Pregunta a la Concejala de Seguridad a qué cree que se debe que del Informe sobre las multas de tráfico en el Aeropuerto de San Javier, durante los años 2017 y 2018, se desprenda que no se puso ni una sola multa en esa zona, a partir de julio de 2018.

– Reitera la pregunta formulada al Sr. Alcalde en una sesión anterior, respecto a si confirmó su asistencia a la inauguración del Aeropuerto de Corvera.

– Pregunta qué medidas se adoptaron respecto al vertido de ochocientos litros de gasoil que se produjo cerca de la depuradora de Santiago de la Ribera, a causa de un accidente sufrido por un camión, el pasado 21 de febrero.

– Pregunta si el vertido mencionado anteriormente ha tenido alguna consecuencia para la depuradora.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-03-14
JVZG/RSR

15

En relación al evento celebrado el pasado fin de semana, en Santiago de la Ribera, en el que se sacaron barras de bar y música a la calle, el Sr. Martínez Górriz formula los siguientes ruegos y preguntas:

– Pregunta si es correcto el hecho de que se instalaran durante el pasado fin de semana, barras de suministro de bebidas y música en las calles de Santiago de la Ribera sin contar con una sola resolución administrativa que autorice dichas instalaciones, aunque sí hay algunas solicitudes realizadas por los empresarios, con el visto bueno del concejal de Urbanismo y de una funcionaria del Negociado de Festejos.

– Pregunta cómo es posible que en el año 2019 tengan lugar actos de naturaleza caciquil, como el mencionado anteriormente, y si esta es la forma de gestionar del Partido Popular.

– Pregunta quién pagará la multa correspondiente al procedimiento sancionador iniciado tras acudir la Policía Local, debido a la denuncia de algunos vecinos; si serán los empresarios a los que se había autorizado o si serán los miembros del equipo de gobierno, de su propio bolsillo.

– Ruega al Concejal de Urbanismo que le facilite cuanto antes el decreto relativo a este expediente, puesto que de no existir el mismo, se podría estar incurriendo en un presunto delito de prevaricación, y el Grupo Socialista se verá obligado a adoptar las medidas legales oportunas.

Don Pedro Jesús Martínez Górriz prosigue formulando los siguientes ruegos y preguntas:

– Pregunta al Concejal de Personal el resultado de los informes técnicos y jurídicos sobre un complemento de productividad que se propone pagar al chófer del Sr. Alcalde, y que no le corresponde puesto que ya viene incluido en sus complementos salariales.

– Pregunta si se está tratando de cambiar las condiciones laborales de este trabajador, para poder pagarle dicho complemento de productividad.

– Si la respuesta a la pregunta formulada anteriormente es positiva, pregunta si se podría considerar que se está haciendo un traje a medida a un amigo del equipo de gobierno.

– Pregunta por qué no existe un informe municipal sobre el despido del anterior técnico de Medio Ambiente, y si es por que no se confía en la capacidad de los técnicos municipales tanto como en la empresa de consultoría externa que ha elaborado el informe.

– Ruega que se explique la situación y se recabe el informe de un técnico municipal sobre ese despido.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-03-14
JVZG/RSR

16

Doña Laura Cristina Gil Calle formula los siguientes ruegos:

- Reitera el ruego formulado en sesiones anteriores sobre la necesaria elaboración de un reglamento de regulación del Pleno, que evite actos de censura, acorralamiento y alarde de poder como el ocurrido anteriormente.
- Ruega que se lleve a cabo la adhesión del Ayuntamiento al programa VioGen.
- Ruega que se proceda con sensibilidad medio ambiental a la hora de llevar a cabo los trabajos de limpieza y retirada de la arena de la orilla de las playas; añade que todos los informes de expertos en Medio Ambiente, recomiendan que se haga de forma manual, evitando en todo lo posible el uso de vehículos y maquinaria.

Doña Francisca la Torre Garre formula los siguientes ruegos:

- Ruega que, para próximas ocasiones, se prevea probar el funcionamiento de los focos de luz que se instalan para iluminar el desfile de carnaval de Santiago de la Ribera, ya que este año, durante un buen rato, no funcionó dicha iluminación.
- Ruega a la Concejal de Seguridad que revise con la Policía Local la posibilidad de limitar la circulación de vehículos de gran tonelaje por la Avenida Torre Mínguez, ya que la imposibilidad de maniobra una vez entran en la avenida, puede provocar peligro para la circulación de otros vehículos.
- Tras referir la necesidad de cuidado y limpieza que precisa un pequeño parque ubicado en la Calle Nenúfar, ruega al Sr. Alcalde que exija a la empresa de limpieza contratada por el Ayuntamiento, que se proceda a la limpieza de todos los rincones del municipio.
- Ruega que se proceda a la vigilancia especial en las cercanías de la Calle Montaña Clara, y en la rambla cercana, tanto en la limpieza y acondicionamiento de la zona, como en la seguridad de los vecinos, que se ven intimidados por grupos de gente que hace botellón los fines de semana, de la misma forma que ocurre en otros parques y ramblas, todo ello con independencia de que la competencia para actuar en las ramblas corresponde a la Confederación Hidrográfica del Segura.
- Ruega que se solucione de una vez la construcción de la acera que rodea el tanatorio de San Javier, que acumula basura y vegetación desde hace años; añade que si bien es obligación del constructor llevar a cabo la urbanización de la construcción, si éste no cumplió en su momento, ni tampoco nadie le exigió ese cumplimiento, habrá que solucionarlo en este momento.
- Ruega que se adopten las medidas oportunas, para que el Ayuntamiento tenga la competencia para poder acondicionar el carril bici de la carretera que va hacia el Polideportivo Municipal, que hace años se arregló y que ahora el Concejal de Patrimonio dice que no se puede



hacer nada porque no es propiedad del Ayuntamiento. Añade que se lleven a cabo las medidas necesarias de expropiación o bien de impulso para la aprobación del Plan General de Ordenación Municipal.

– Ruega que se proceda a la poda de los árboles del municipio durante los meses de noviembre y diciembre, que es la época climática adecuada para llevar a cabo dicha poda.

Don José Ángel Noguera Mellado formula los siguientes ruegos y preguntas:

– Ruega al Sr. Alcalde que deje su actitud autoritaria y prepotente, como la que ha demostrado esta mañana al dirigirse a una concejala del Grupo Socialista.

– Reitera la pregunta formulada en sesiones anteriores, sobre si se está negociando con la mercantil Hidrogea la rebaja del precio del agua para los vecinos de San Javier.

– Pregunta si el equipo de gobierno contestará, como se establece en la ley, en los cinco días siguientes a la solicitud del Grupo Socialista, presentada el día 7 de marzo, sobre información del gasto en publicidad, propaganda y festejos populares durante el ejercicio 2018 y el inicio de 2019.

– Pregunta al Sr. Alcalde si se reafirma en las mentiras vertidas en el mes de enero, durante la sesión celebrada por el Pleno, con respecto al Aeropuerto de San Javier, y ruega que, en su caso, rectifique si se ha equivocado.

– Ruega una explicación al hecho ocurrido a un grupo de empresarios y emprendedores del municipio a los que no dejaron celebrar la reunión de la Oficina de Congresos del Mar Menor, en el Salón Araceli Rubio, en el Centro Cívico Príncipe de Asturias, y tuvieron que trasladarse a Torre Pacheco.

– Ruega que se diga la verdad y que dejen de hacerse fotos propagandísticas, en asuntos como la retirada del amianto, el conservatorio y otros incluidos en el acuerdo con el Grupo Ciudadanos para conseguir el apoyo al Presupuesto 2019, acuerdos cuya competencia no es municipal y, por tanto, llevan a engaño a los vecinos, puesto que no hay una partida específica en el Presupuesto de 2019 que haga referencia a dichos asuntos.

– Ruega que se agilice la resolución de la situación en la que persisten los quioscos del Paseo Colón de Santiago de la Ribera, y que se trate el asunto consiguiendo una seguridad jurídica que los concesionarios de dichas instalaciones no tienen desde hace años.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-03-14
JVZG/RSR

18

Don Santos Amor Caballero formula los siguientes ruegos dirigidos a la Concejala de Servicios Públicos:

- Ruega que se estudie la forma de solucionar el problema originado por el desvío de las aguas de lluvia que provocaron los agricultores en la vivienda sita en Paraje Aljibe Largo, en La Grajuela.
- Ruega que se proteja con bolardos u otro sistema conveniente, la acera de la Calle López Peña, desde el número 19 al 23.
- Ruega que se inste al dueño de la vivienda sita en la Calle Las Heras, número 11, para que pade los setos de su vivienda que invaden la acera impidiendo totalmente el paso de los peatones.
- Ruega que se repare la calzada, a la altura del antiguo centro médico de Santiago de la Ribera, y se tapen las zanjas que se realizaron para llevar a cabo diversas obras de servicios.

En contestación a los ruegos y preguntas formulados, se producen las siguientes intervenciones:

Don Carlos Albaladejo Alarcón manifiesta que no existe aún un reglamento de regulación del Pleno porque está esperando la contestación de los grupos de la oposición, desde el mes de noviembre de 2017, sobre un primer borrador de reglamento que les envió, y en el que se recogía el uso de los tiempos por los concejales que, en ningún caso se alargarían tanto como lo hacen y con los que el Sr. Alcalde-Presidente es muy permisivo. Prosigue diciendo que se amortizó una plaza de acuerdo con el Plan de Racionalización de Recursos Humanos, sobre la que se ha seguido el principio de prudencia hasta que los informantes, con competencia para ello, han aconsejado el cese, y que remite al concejal del Grupo Socialista a las actas de las sesiones de la Junta de Personal.

Doña Estíbalí Masegosa Gea dice que la titularidad de la parcela de la Facultad de Ciencias del Deporte es municipal; y que la construcción del campo de fútbol de Santiago de la Ribera es una obra prevista desde hace mucho tiempo y que en el proyecto se han contemplado todas las fases necesarias para la realización de la obra, vestuarios, iluminación y graderío.

Doña María Dolores Ruiz Jiménez manifiesta que el expediente sobre el proyecto de encauzamiento de las aguas de la Calle Jabalina está en el Negociado de Servicios Públicos, a disposición de la Sra. Escudero Alcaraz para su estudio cuando lo desee; añade que se trata de un



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-03-14
JVZG/RSR

19

proyecto que canalizará aguas poco abundantes, puesto que la canalización de mayor envergadura debería hacerse desde otra altura; que la obra de canalización finaliza en un puente para evitar el inconveniente del encharcamiento que se produce en cuanto llueve. En relación a los parterres de la Avenida Mar Menor, dice que las obras de acondicionamiento se llevarán a cabo mediante sendos contratos adjudicados a dos empresas distintas, que obedecen a proyectos del Plan de Obras y Servicios y al superávit y que cuentan con unos plazos para su realización; añade que no se trata solamente de colocar el césped artificial, sino la instalación de un nuevo sistema de riego por goteo, de talar algunos árboles secos, de reponerlos y que se ha preferido no llevar a cabo todas estas acciones de forma atropellada, a sabiendas de que sería incómodo para el desarrollo del desfile de carnaval. Continúa diciendo que la poda de terciado de esos árboles ha sido recomendada por expertos para evitar desprendimientos, entrecruzado de las ramas secas y molestias al tráfico rodado, así como el estudio de los árboles, la retirada de los árboles enfermos y la sustitución de los mismos; señala que todo ello era necesario para que, aprovechando el nuevo sistema de riego, los árboles se mantengan sanos, fuertes y en pleno esplendor en uno o dos años.

Doña María Dolores Ruiz Jiménez manifiesta que durante el transcurso de esta legislatura, en La Manga se han realizado 14.600 metros cuadrados de calzada y 5.135 metros cuadrados de acera; añade que se han ido construyendo tramos de acera poco a poco y se han ido uniendo tramos, así como las importantes inversiones en saneamientos, en la renovación de las estaciones de bombeo, en un nuevo contrato de limpieza, mantenimiento y supervisión de entronques de las estaciones, mejoras tecnológicas y energéticas en las instalaciones, así como otras numerosas actuaciones, que están en marcha unas y previstas otras, en La Manga del Mar Menor. Finaliza diciendo la Sra. Ruiz Jiménez que se atenderán los ruegos formulados por los concejales y que se seguirá trabajando en la mejora de los parques y zonas verdes municipales.

Don Carlos Albaladejo Alarcón dice que no existe voluntad de ocultar información al Portavoz del Grupo Socialista, y que los técnicos han elaborado un primer informe que se está revisando para solventar algunas dudas sobre los datos del mismo. En relación a las publicaciones sobre la prestación de servicios de un trabajador como falso autónomo, el Sr. Albaladejo Alarcón señala que la sentencia es tan poco firme, que el propio trabajador la ha recurrido. Contesta al Portavoz del Grupo Ciudadanos-C's, en relación a la información solicitada sobre las denuncias interpuestas al Ayuntamiento en cuestiones de personal que hayan supuesto un desembolso económico, diciendo que debe llevar cuidado con las manifestaciones al respecto, ya que el Ayuntamiento no ha pagado cientos de miles de euros en causas de personal, y que sólo consta una causa favorable a un trabajador, por importe de 10.000 euros, en relación a una discrepancia sobre jubilación anticipada. Prosigue diciendo que el Sr. Noguera Mellado ya no sabe cómo llevar a cabo su lavado de imagen en relación a su postura obstruccionista ante la aprobación del Presupuesto de 2019, pidiendo explicaciones tres meses después sobre los acuerdos entre el Grupo Popular y el Grupo Ciudadanos; añade que ambos grupos llegaron a un



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-03-14
JVZG/RSR

20

acuerdo privado entre dos formaciones políticas, pero que, en aras a la transparencia, se publicó en diversos medios, se dieron explicaciones a los medios de comunicación y en la sesión plenaria, se incluyeron las propuestas del Grupo Ciudadanos-C's en el Presupuesto, haciendo constar así el compromiso del equipo de gobierno en el cumplimiento de las mismas, y que se puede consultar en el Portal de la Transparencia. Finaliza diciendo que el Sr. Noguera Mellado no aceptó su proposición de incluir las propuestas del Grupo Socialista y, tras votar en contra del Presupuesto de 2019, no ha sido capaz de demostrar a los ciudadanos que se trata de un mal presupuesto, y precisa de un lavado de imagen, que intenta hacer cada vez que tiene ocasión.

Don José Ángel Noguera Mellado manifiesta que no se puede pervertir la realidad, como intenta hacer el Portavoz del Grupo Popular, al que el Grupo Socialista facilitó veintiocho propuestas para incluir en la elaboración del Presupuesto de 2019 un mes antes de la aprobación del mismo, y que en la sesión plenaria el Portavoz del Grupo Popular seleccionó cinco de estas propuestas, excluyendo precisamente la propuesta fundamental para el Grupo Socialista, que hubiera significado una modificación presupuestaria, y añade que las intervenciones del Portavoz del Grupo Popular demuestran un desconocimiento absoluto de las partidas presupuestarias.

Don Carlos Albaladejo Alarcón dice que la sucesión de hechos fue la siguiente: el Grupo Socialista presentó un listado de propuestas, con numerosas de las cuales el equipo de gobierno estaba de acuerdo, el Grupo Socialista se presentó ante los medios diciendo que el Grupo Popular no sabe gobernar en minoría, porque de las propuestas presentadas por el Grupo Socialista, no había aceptado al menos cinco, entonces se puso en contacto con el Sr. Noguera Mellado para ofrecerle aceptar no sólo cinco, sino algunas más de las propuestas recogidas en el listado inicial, a lo que el Sr. Noguera se opuso diciendo que tenían que aceptarse cinco propuestas concretas, en la sesión plenaria correspondiente a la aprobación del Presupuesto; de las cinco propuestas concretas, el equipo de gobierno aceptó cuatro de ellas, además de algunas más, y el Grupo Socialista no aceptó esa proposición y votó en contra del Presupuesto de 2019, por lo que no hay más que añadir a esta cuestión.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que en el Vivero de Empresas de San Javier se llevan a cabo acciones de emprendimiento, incubadora de nuevos proyectos municipales, cursos de formación y se usa por las empresas de San Javier que lo solicitan, pero actualmente no se pueden alojar empresas en el edificio destinado al funcionamiento del Vivero de Empresas debido a las obras que se van a acometer en breve; dice, en relación a los quioscos instalados en el Paseo Colón, de Santiago de la Ribera, que los empresarios cuentan con la seguridad jurídica otorgada por el Pleno y están informados del estado del proceso de



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-03-14
JVZG/RSR

21

contratación correspondiente; añade que los cambios en la normativa de Costas en relación a la venta de comidas y bebidas hace que se esté dilatando el procedimiento de la concesión, hasta que se reciba la aclaración correspondiente. Prosigue diciendo el Sr. Martínez Torrecillas que La Manga del Mar Menor, como las demás pedanías del municipio, necesita mejoras en servicios o en infraestructuras, pero que se ha trabajado mucho durante la legislatura en mejoras para La Manga y que el Plan General de Ordenación Municipal incluye la disponibilidad de suelo para poder concesionar los tramos de suelo necesarios para construir los tramos de paseo marítimo inexistentes en la actualidad.

Continúa su intervención Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas diciendo que el proyecto de Las Encañizadas es un gran proyecto turístico para La Manga del Mar Menor, que la economía sostenible para el municipio es la relativa al turismo y que, politizando el problema del Mar Menor, se le ha hecho un flaco favor a La Manga del Mar Menor; que, pese a las recriminaciones recibidas, de las manifestaciones sin rigor medioambiental alguno o actuaciones vergonzosas como las del Grupo Ciudadanos en la Asamblea Regional, el equipo de gobierno ha actuado con la responsabilidad de seguir promocionando los destinos turísticos municipales, con el convencimiento de que cuando no existe actividad turística en un destino turístico, se produce una repercusión negativa para los comerciantes y empresarios de esa zona turística. Prosigue diciendo que se llevan a cabo inspecciones de los locales de hostelería siguiendo el plan de inspecciones de actividades, por los servicios municipales; que está finalizando el procedimiento de demolición de la estructura del edificio del Hotel Lagomar, aunque se ha recurrido el último decreto que resolvía el procedimiento de ruina, y que se ha contratado a un laboratorio para que realice las pruebas necesarias que se precisen para la declaración de ruina de dicha estructura. Manifiesta el Sr. Martínez Torrecillas que la Oficina de Congresos del Mar Menor pretendía realizar una rueda de prensa en la Sala Araceli Rubio para dar a conocer su proyecto, pero que, tras diversas reuniones con la directiva de la asociación, surgieron serias dudas sobre la legalidad de algunas de las actividades que pretendían desarrollar, que no sólo se extralimitaban en la organización de congresos y ferias, sino que también pretendían paquetizar servicios y alojamientos y actuar como una central de reservas, lo que no está permitido; añade que por ello solicitó una sencilla memoria sobre la actividad real de la asociación y aclarar todos los aspectos necesarios con los servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que se pudiera presentar el proyecto con garantías, pero hasta ahora no ha recibido memoria ni comunicación alguna.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que cuando se tramita un expediente, el concejal del área da el visto bueno a la tramitación, luego se lleva a cabo dicha tramitación por el negociado correspondiente y ésta daría lugar a una autorización positiva o no; añade que ese es el visto bueno al que ha hecho referencia el Sr. Martínez Gorriz, que hubiera sido mucho más sencillo que le hubiera preguntado y hubiera consultado los expedientes en su despacho, aunque entonces no hubiera podido hablar de prevaricación ni de acto caciquil. Prosigue diciendo que el Ayuntamiento no tiene competencia alguna en materia de regeneración de playas, por lo que se acordó con la Demarcación de Costas una serie de actuaciones de



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-03-14
JVZG/RSR

22

colaboración de los Ayuntamientos en relación a la limpieza de la arena, pero en ningún caso actuaciones de dragado o de recuperación de arena del lecho marino; pero que, a las fechas actuales, la Administración competente no ha iniciado ninguno de los trabajos precisos para el acondicionamiento las playas de cara al próximo verano, y que el Ayuntamiento, por responsabilidad, ha tenido que llevar a cabo las tareas correspondientes con maquinaria y equipos adecuados, como viene recogido en el manual de buenas prácticas ambientales, y se lleva a cabo un estudio previo y la revisión anual por biólogos. El Sr. Martínez Torrecillas dice que es difícil entender que se debe esperar a la finalización de la tramitación de algunos planes parciales, para que el Ayuntamiento pueda exigir a determinados promotores que ejecuten las obras de urbanización correspondientes, pero que debe ser así, y finaliza diciendo que la construcción de un gran hotel en Santiago de la Ribera será una una realidad cuando se apruebe el Plan General de Ordenación Municipal.

Don David Martínez Gómez dice que esta misma mañana, como en otras muchas ocasiones, y a petición de la propia asociación, se ha reunido con miembros de la Asociación de Juventud, Deportes, Festejos y Cultura, de La Manga y se ha concertado la celebración un concierto de Música Sacra, que formará parte de la programación municipal de la Semana Santa.

Doña Catalina Pérez Jiménez manifiesta que los consultorios médicos y algunos centros de salud, no tienen vigilante de seguridad asignado; que se trata de una competencia de la Consejería de Sanidad, no obstante, se ha trasladado a la misma el estado de los consultorios de San Javier, y añade que se contratará de nuevo a un vigilante de seguridad para el consultorio de Santiago de la Ribera, para la época de mayor afluencia de desplazados, durante la época estival. Prosigue diciendo que durante esta próxima semana se actualizarán los datos relativos a Sanidad, de la Página Web municipal; y que algunos maestros y profesores no asistieron, por razones diversas, al acto de homenaje para maestros jubilados. En cuanto a la publicación sobre el Proyecto CES, en el facebook del Ayuntamiento, la Sra. Pérez Jiménez manifiesta que la noticia transmite el balance del desarrollo progresivo del Proyecto CES, en el municipio de San Javier; añade que hay muchos voluntarios que realizan inversiones económicas en el proyecto de esterilización, y que siempre se ha impulsado a través de las protectoras y asociaciones, y, en la actualidad, concretamente, la Asociación Gatúnicos trabaja de forma coordinada con la Concejalía de Sanidad y el Servicio de Recogida de gatos en la vía pública; añade que los gatos recogidos por la empresa que presta el servicio de recogida de animales en la vía pública, son esterilizados, se les pone el microchip y son testados de inmunodeficiencias, todo ello a cargo del Ayuntamiento desde el mes de noviembre pasado, y que, desde ese momento, se han colocado en adopción treinta gatos a través del trabajo coordinado con las clínicas veterinarias y con la Asociación Gatúnicos y bajo el amparo y responsabilidad del Ayuntamiento de San Javier.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-03-14
JVZG/RSR

23

Don Pedro López Zapata dice que los focos instalados a lo largo del recorrido del desfile de carnaval funcionaron perfectamente en las pruebas previas que se realizaron, pero el día del desfile se produjo un fallo eléctrico, que, afortunadamente, se solventó rápidamente.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que la remodelación del Parque Almansa es un proyecto importante de cuyos avances han tenido conocimiento los concejales de la Corporación; que considera que no deben forzarse los plazos sobre el proyecto referido, que se ha demorado en el tiempo porque se trata de un proyecto participativo, en el que se han recogido las ideas a través de un concurso y abierto a valoración por diversas asociaciones; añade el Sr. Luengo Gallego que lo importante al respecto es que el plazo para la entrega del proyecto finalizará muy pronto, que existe financiación para desarrollarlo y que es seguro que las obras se llevarán a cabo; señala que existen otros proyectos tan importantes o más que éste, y destaca las obras de adecuación y renovación de la Avenida Aviación Española, cuya primera fase comenzará en breve, o las adecuaciones y mejoras en los treinta parques del municipio. Prosigue diciendo el Sr. Luengo Gallego que el hecho de que se haya dejado de hablar del mal funcionamiento del sistema de saneamiento de La Manga, las inversiones realizadas y el sistema de mantenimiento de las estaciones, es una realidad, como también es una realidad el cumplimiento del compromiso sobre la mejora de la recogida de residuos urbanos y de la limpieza viaria; añade que es consciente de que quedan muchas mejoras por conseguir y que espera poder conseguir las y continuar trabajando por la mejora de La Manga y de todo el municipio, y que para ello se cuenta con importantes fondos de la Estrategia DUSI, y que se debe seguir con un ritmo adecuado de trabajo que tendrá como resultado la mejora en la accesibilidad, que ya está siendo evidente.

Don José Miguel Luengo Gallego dice que, además de todas las inversiones que se han llevado a cabo, los comerciantes, tanto de La Manga como del resto del municipio, pagan menos impuestos gracias al apoyo de todos los grupos políticos, a través de un plan de impulso que incluye acciones de inversión y promoción de las opciones turísticas del municipio, aunque a veces se confundan con acciones publicitarias; destaca que es fundamental invertir en la promoción turística, que es una demanda del sector turístico y que, si las cuentas del Ayuntamiento siguen teniendo buenos resultados, se seguirá invirtiendo en ello. En cuanto al edificio del Hotel Lago y Mar, Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que la regularización de ese espacio en La Manga del Mar Menor ha sido una de las mayores motivaciones del equipo de gobierno durante la presente legislatura, y que se ha realizado un gran trabajo para esclarecer muchas incógnitas en relación a la titularidad del edificio y para que los servicios municipales ocupen un espacio adecuado; añade que, en cuanto se declare la ruina inminente del edificio, se procederá a su demolición y si los titulares no la llevan a cabo, el Ayuntamiento lo hará de forma subsidiaria.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-03-14
JVZG/RSR

24

Don José Miguel Luengo Gallego continúa su intervención, diciendo que ya ha manifestado en sesiones anteriores que la Universidad Politécnica de Cartagena está elaborando un estudio en relación al suministro de agua, en San Javier, para poder llevar a cabo una negociación de la rebaja en el precio del servicio de suministro de agua, con la mercantil Hidrogea. Prosigue señalando que un acuerdo entre dos partidos políticos, como al que llegaron los grupos Ciudadanos-C's y Popular, no es lo mismo que un expediente administrativo que el Portavoz del Grupo Socialista pueda exigir que se le facilite; y finaliza diciendo que el Ministerio de Defensa ha emitido un informe favorable al retranqueo de los límites de la Academia General del Aire, en 1.500 metros cuadrados, que permitirá la ejecución de las obras de adecuación y mejora de la Calle Coronel López Peña, lo que supondrá una mejora en la seguridad de los vecinos y de los trabajadores que acceden a la Academia General del Aire a través de esa calle.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las catorce horas y veintiocho minutos del día 14 de marzo de 2019. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.